



INFORME DE MODIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE ORDENANZAS Y NORMATIVAS PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO 2019 CONFORME A LA LEY 39/2015

Con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, sobre la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público un plan normativo que recoja las iniciativas reglamentarias a aprobar durante el año siguiente, desde el Área de Desarrollo Comunitario se proponen las modificaciones de la siguiente ordenanza:

- Reglamento uso instalaciones deportivas municipales.

Modificación del “Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas de titularidad del Ayuntamiento de Pamplona”.

El reglamento señalado fue aprobado en 2007 y es necesaria su actualización a distintos niveles.

El nuevo reglamento tratará temas relacionados con los epígrafes generales que señalaremos a continuación.

En primer lugar, la incorporación de nuevos espacios deportivos y otras de zonas de esparcimiento que no están contempladas en el reglamento actual y que deben ser tenidas en cuenta para evitar conflictos con las personas usuarias por una ausencia de regulación normativa. Algunos de estos espacios y zonas son las siguientes: saunas, termas, asadores, pistas de pádel, frontones, y salas para su uso por entidades privadas. De hecho, por ejemplo, el 5 de junio de 2018 se tuvo que aprobar de forma extraordinaria un Decreto de Alcaldía para poner en vigor algunas normas de uso de los asadores de los Complejos Deportivos de Aranzadi y San Jorge ante la ingente cantidad de incidencias al respecto.

En segundo lugar, los inevitables cambios conductuales y de hábitos de la población pamplonesa que utiliza las instalaciones deportivas municipales, lo cual deja indudablemente desfasados o desatendidos ciertos aspectos de la actual regulación normativa tras más de diez años en vigor.

En tercer lugar, la actualización del Reglamento es una oportunidad para realizarle ciertas matizaciones y aclaraciones técnicas conceptuales – desde un punto de vista deportivo- así como armonizar y suplementar algunos puntos en relación con otras ordenanzas que le afectan transversalmente en aspectos como la participación ciudadana, movilidad, subvenciones, igualdad, aspectos fiscales, etc.

Pamplona/Iruña 13 de diciembre de 2018

Ana Goia Aribé
Directora Área Desarrollo Comunitario